



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA



PUERTOS DEL ESTADO

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA POR LA QUE SE APRUEBA ECONÓMICAMENTE Y SE ORDENA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO FFCC. INFRA VÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA". (EXP.18/2023.0-MANT)

- I.- Constatada la existencia en el expediente administrativo del correspondiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** emitido previamente por la Jefa del Departamento Económico-Financiero de esta Autoridad Portuaria, así como del resto de documentos legalmente exigibles oportunamente formalizados,
- II.- De conformidad a lo establecido en la **REAL DECRETO-LEY 3/2020**, DE 4 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES POR EL QUE SE INCORPORAN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL DIVERSAS DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN DETERMINADOS SECTORES; DE SEGUROS PRIVADOS; DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES; DEL ÁMBITO TRIBUTARIO Y DE LITIGIOS FISCALES.

Esta Vicepresidencia, en calidad de Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR ECONÓMICAMENTE el Presupuesto de Licitación de los **SERVICIOS** denominados "SERVICIO DE MANTENIMIENTO FFCC. INFRA VÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA"(EXP.18/2023.0-MANT) por un Presupuesto Base de Licitación de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (965.437,89 €) I.V.A INCLUIDO**, equivalente a **797.882,55 €, IVA EXCLUIDO** con cargo al **PRESUPUESTO DE GASTOS** de esta Autoridad Portuaria para los **EJERCICIOS 2023 Y 2024** y un *Valor Estimado* de 1.745,397,07 € iniciándose el correspondiente procedimiento de contratación, mediante tramitación ordinaria, modalidad **PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA CON MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO.**

SEGUNDO.- APROBAR los siguientes documentos que obran en el expediente:

- **Memoria** por la que se justifican las necesidades de contratación.
- **Pliego de Prescripción Técnicas Particulares y/o Proyecto.**
- **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**



TERCERO.- Se designan a los siguiente miembros de la **Mesa de Contratación Permanente** como órgano de asistencia técnica especializada al órgano de contratación para el presente expediente:

PRESIDENTE DE LA MESA:	D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ FUSTER, Director General de la Autoridad Portuaria de Cartagena. <i>Titular.</i>
VOCALES DE LA MESA:	D. BORJA FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL, Jefe de Explotación de la Autoridad Portuaria de Cartagena. <i>Titular.</i> D ^a . JUANA MARI MILLA FAYO, Jefa del Departamento Económico de la Autoridad Portuaria de Cartagena. <i>Titular.</i> D. RAMÓN AVELLO FORMOSO, Secretario General de la Autoridad Portuaria de Cartagena. <i>Titular.</i>
SECRETARIO DE LA MESA:	D ^a . LOURDES CLAVER MUÑOZ, Responsable de Secretaría General y Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria de Cartagena. <i>Titular.</i>

CUARTO.- Designar una Comisión Técnica formada por los siguientes miembros de la APC:

MIEMBROS APC	D. PEDRO ARENAS JIMÉNEZ, JEFE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS. D. JOSÉ SEGURA MOLERO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES E INTERMODALIDAD.
MIEMBROS EMPRESA/AUDITORÍA EXTERNA	POR DESIGNAR.

QUINTO.- Por último, como Responsable del presente Contrato de se designa al, Jefe del departamento de instalaciones e intermodalidad, D. José Segura Molero.

Lo que se aprueba para su debida constancia en el correspondiente expediente de contratación, en Cartagena, con fecha de firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE,
En calidad de Órgano de Contratación

